

<b>PROCESO</b>	<b>EJECUTIVO</b>
<b>DEMANDANTE</b>	<b>ANDERSON ESCOBAR TRIANA</b>
<b>DEMANDADOS</b>	<b>YURY LEIDY GONZALEZ GONZALEZ MARYCRUZ NIETO M</b>
<b>RADICADO</b>	<b>173804089003-2018-00225-00</b>

### **CONSTANCIA SECRETARIAL**

La parte demandante, presentó Liquidación adicional del Crédito, y de acuerdo con el artículo 446 del Código General del Proceso, se le corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso, es decir, mediante fijación en lista; dicho término empieza a correr desde las ocho (8:00) de la mañana del día ONCE (11) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta las seis (6:00) de la tarde del día TRECE (13) de mayo de dos mil veintidós (2022).

La Dorada, Caldas, 10 de mayo de 2022

  
MONICA VIVIANA ARROYAVE CARDONA  
Secretaria